

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1950/19.-

Ramallo, 18 de abril de 2019

VISTO:

El mal estado en el que se encuentran las calles Rivadavia e Irigoyen entre Lazzarín y J. Degliantoni de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que el Barrio creció en forma exponencialmente y por el estado de las calles a los vecinos se les hace dificultoso acceder a sus viviendas;

Que los vecinos los días de lluvia deben dejar sus vehículos a tres cuadras aproximadamente;

Que si buscamos el crecimiento turístico de una ciudad; las calles deben estar en condiciones de transitabilidad;

Que este reclamo se viene realizando por los vecinos hace varios meses en la Delegación Municipal de Villa Ramallo;

Que el Barrio tiene un gran movimiento debido a que en la zona se encuentran la Escuela Técnica N° 1; la Escuela Primaria N° 27, la Escuela Secundaria N° 4 y el Jardín de Infantes N° 908;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya al área correspondiente para realizar el cordón cuneta en las calles Rivadavia e Irigoyen Entre Lazzarín y J. Degliantoni de la localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que instruya al área correspondiente para realizar una mejora con tosca que permitiría una mejor transitabilidad en las calles Rivadavia e Irigoyen entre Lazzarín y J. Degliantoni.-----

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación Municipal de Villa Ramallo.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE